INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 678 /2020

Asunción, 17 de noviembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SEDE CENTRAL". ID N° 381.584.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 324/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 16 de noviembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 118/2020 referente al proceso de Contratación Directa N° 32/2020 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SEDE CENTRAL". ID N° 381.584;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de las documentaciones presentadas en el proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 118/2020, expresa que el día 07 de octubre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 108/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por EL TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **M & C BUSSINES de Mirna Coronel, TODO CASA de Enmanuelle Mendoza y GOLDEN PACK S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos.-

Que, seguidamente y en virtud a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*" se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas, en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas **M & C BUSSINES de Mirna Coronel, TODO CASA de Enmanuelle Mendoza y GOLDEN PACK S.A.,** cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	GOLDEN PACK S.A.		M. & C BUSSINES de Mirna Coronel		TODO CASA de Enmanuelle Mendoza	
			P. Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido	P. Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido	P. Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Aire Acondicionado Tipo Split de 12.000 BTU	1	1.796.400.-	1.796.400.-	2.210.000.-	2.210.000.-	1.826.000.-	1.826.000.-
2	Aire Acondicionado Tipo Split de 24.000 BTU	2	4.188.600.-	8.377.200.-	3.950.000.-	7.900.000.-	4.026.000.-	8.052.000.-
3	Aire Acondicionado Tipo Split de 18.000 BTU	1	2.965.400.-	2.965.400.-	2.750.000.	2.750.000.	2.922.000.-	2.922.000.-
4	Aire. Acondicionado Tipo Split de 36.000 BTU	1	5.053.360.-	5.053.360.-	7.150.000.-	7.150.000.-	7.363.000.-	7.363.000.-
TOTALES EN ₲.				18.192.360.-		20.010.000.-		20.163.000.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 678 /2020

..//..

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 470/2020 por un monto total de Guaraníes dieciocho millones ciento noventa y dos mil trecientos sesenta (₲ 18.192.360.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **GOLDEN PACK S.A.**, puesto que es la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 32/2020 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SEDE CENTRAL". ID N° 381.584**, a la firma **GOLDEN PACK S.A.** , por el monto total de Guaraníes dieciocho millones ciento noventa y dos mil trecientos sesenta (₲ 18.192.360.-) IVA incluido, puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC. según el siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	GOLDEN PACK S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Aire Acondicionado Tipo Split de 12.000 BTU	1	1.796.400.-	1.796.400.-
2	Aire Acondicionado Tipo Split de 24.000 BTU	2	4.188.600.-	8.377.200.-
3	Aire Acondicionado Tipo Split de 18.000 BTU	1	2.965.400.-	2.965.400.-
4	Aire Acondicionado Tipo Split de 36.000 BTU	1	5.053.360.-	5.053.360.-
Totales (₲)				**18.192.360.-**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I.N.C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I.N.C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente